por dho. encabezamto. quedó reducida á la de ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete rs. siete mrs. y de esta se dedujo el veinte y cinco por ciento en consideracion á las razones que hizo presente. En aquella reunion la Comision de este Ayunto. sobre el consumo excesivamte. calculado á estos Partidos, y como por esta rebaja quedase reducida el señalamto. á la suma de sesenta y dos mil cincuenta y dos rs. veinte y tres mrs. y la referida Comision no se conformase con ella por la notable diferencia entre esta y la de treinta y dos mil rs. que la misma calculó con los datos que tubo á la vista no se realizó el convenio, quedando por consiguiente al cargo de la Hacienda la administracion de los dros. de consumo desde primero de Mayo proxo. — Y entendido por este Ayunto. acuerda: Queda en su inteligencia y se espere la contestacion del Sr. Intendte. al oficio que se le dirijió en trece del actual sobre modificacion de la cuota de que se trata —

Comision por consumos

Se le dan las gracias pr. haber evacuado su cometido.

Mediante indicacion hecha á esta Corpon. por el Sr. Alcalde Presidente, la misma dió las gracias á los Comisionados D. Miguel Ramon Valarino Regidor, y D. Nicolas Cano Secretº. auxiliar, por el buen desempeño de su cometido en la Capital de Murcia donde pasaron en representacion de este Ayunto. para tratar ante la Junta convocada al efecto.